ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 2025-053 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACA" Y ASESORIAS GLOBAL GROUP SAS

CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ- CORPOBOYACÁ-**
CONTRATISTA:	**ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S.**
NIT:	**901.887.253-1**
REPRESENTANTE LEGAL:	**LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON**
CÉDULA:	**1.052.402.428 EXPEDIDA EN DUITAMA**
OBJETO:	**ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 2025-053 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ "CORPOBOYACA" Y ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S., CUYO OBJETO ES: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROCESO GESTIÓN CONTRATACION DE LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA."**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL 16 DE ENERO DE 2025 A 15 DE MAYO DE 2025**
PRÓRROGA N° 1	**UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL 16/05/2025**
PLAZO TOTAL	**CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
VALOR INICIAL:	**VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($25.189.684), incluido IVA, impuestos y demás gastos que puedan incurrir en la ejecución del objeto contractual.**
VALOR ADICIÓN N° 1	**SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.297.421).**
VALOR TOTAL	**TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS ($31.487.105)**
CONSULTA DE DOCUMENTOS	Los documentos podrán consultarse únicamente en la PLATAFORMA SECOP II

RAFAEL LEONARDO ROJAS AZULA, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.187.793 expedida Tunja, obrando en calidad de Secretario General, según consta en Resolución 0172 de fecha 01 de Febrero de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, según resolución N° 740 de Fecha 29 de Julio de 2003, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma de Boyacá, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **CORPOBOYACÁ** o la **CORPORACIÓN**, por una parte, y de otro lado **ASESORIAS GLOBAL GROUP S.A.S.** con NIT. **901.887.253-1,** representado legalmente por **LAURA CATALINA GONZALEZ RINCON,** identificada con Cédula

de ciudadanía N° **1.052.402.428** expedida en Duitama, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que por medio de estudios previos de fecha 13 de Mayo de 2025, el supervisor del contrato, manifiesta:

"JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

*La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, actualmente tiene suscrito el Contrato de Prestación de Servicios CPS 2025-053 de 16 de enero de 2025, cuyo objeto: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROCESO GESTIÓN CONTRATACION DE LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA",** con c, representado legalmente por Laura Catalina González Rincón, dicho contrato tiene fecha de inicio 16 de enero de 2025, con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio FGC-03, por un valor de VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 25.189.684).*

Que, la oficina de Gestión contratación requiere especial apoyo en actividades inherentes al proceso que hacen parte de la etapa precontractual, contractual y post- contractual (liquidación de los contratos y convenios) lo anterior con el fin de la corporación para adquirir bienes, obras y servicios necesarios para dar cumplimiento a sus instrumentos de planificación y metas establecidas para cada vigencia, lo cual implica el desarrollo de actividades conexas tales como la revisión de los expedientes contractuales físicos como magnético y su respectiva organización.

Igualmente se requiere continuar el manejo de la plataforma SECOP II, en lo que corresponde a programación y verificación de los flujos correspondientes, al igual que los equipos de trabajo de cada uno de los procesos adelantados por el proceso gestión contratación de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá

Que como se ha manifestado y de acuerdo a las estadísticas en materia de contratación de la Entidad, La secretaria general y jurídica a través de la oficina de contratación, se establece que el volumen de trabajo del personal de planta es complejo para ser evacuado de manera total dentro de los términos establecidos por el personal de planta de la oficina de contratación; por lo tanto es necesario continuar con el apoyo del profesional, ya que cuenta con la idoneidad, formación académica y experiencia necesaria para que colabore y/o apoye con las actividades específicas descritas en el objeto del contrato con miras a satisfacer la necesidad planteada por la entidad contratante, esto en relación al apoyo en las actividades que se desarrollan en la oficina de Contratación, en cada proceso dependiendo su modalidad de contratación, así como el manejo de las diferentes plataformas en especial SECOP II, herramienta de publicidad, transparencia para el proceso gestión contractual de la entidad.

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, se requiere prorrogar y adicionar el apoyo del profesional contratado, ingeniero con posgrado, con experiencia profesional de 36 a 48 meses y experiencia específica de 15 meses en el manejo y administración de la plataforma SECOP II, por el término de UN (01) MES, para dar continuar a las actividades inicialmente contratadas, esto teniendo en cuenta el volumen de trámites que se encuentra adelantando actualmente la oficina – Proceso Gestión Contratación, sin la existencia de subordinación ni dependencia, que colaborará y/o apoyará con actividades específicas descritas en el objeto del contrato, con miras a satisfacer la necesidad planteada por la entidad.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50%, en salarios mínimos mensuales legales vigentes del valor del contrato inicial, expresado en salarios mininos mensuales legales vigentes, como se evidencia en el cuadro adjunto operación matemática.

Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Duración del contrato meses	Valor Inicial del contrato	No. SMMLV	Valor Diario	Valor mensual	Adición y prórroga en meses	Adición y prórroga en pesos	Adición y prórroga en SMMLV
16/01/2025	15/05/2025	Cuatro (4) meses	$ 25.189.684	17.69	$209.914	$6.297.421	1 MES	$6.297.421	4.42

Dado lo mencionado anteriormente, se hace necesario realizar la presente adición y prórroga del contrato CPS 2025-053 con el fin de mantener la continuidad en las actividades que viene realizando el contratista; igualmente cabe mencionar que se verificó el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista, para poder solicitar dicha adición y prorroga."

2) Que el Artículo 3º de la ley 80 de 1993 contempla que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. **3)** Que el literal 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 señala dentro de las obligaciones de los contratistas: *"Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena* fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse" **4)** Que las partes manifiestan su consenso de suscribir este documento anexo al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 2025-053, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del término de ejecución del contrato, y busca suplir la necesidad expuesta, contando con viabilidad jurídica. **5)** Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes, acorde con el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y, por ende, es jurídicamente viable. **6)** Que existe disponibilidad presupuestal No. 2025001348 de fecha 14 de Mayo de 2025, para celebrar la presente adición. **7)** Que el régimen de contratación aplicable a la presente Adición No. 1 y Prórroga No. 1, es de naturaleza administrativa y en consecuencia se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en especial se regirá con base en las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA- PRORROGAR: UN (1) mes más, contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido dentro del contrato CPS 2025-053, es decir a partir del 16 de Mayo de 2025 hasta 15 de Junio de 2025.

PARAGRAFO: La presente prórroga se concede sin perjuicio de las acciones y sanciones que CORPOBOYACA pueda adelantar e imponer respectivamente, por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

SEGUNDA: ADICIONAR el valor inicial contemplado en el Contrato CPS 2025-053, en la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.297.421),** incluidos impuestos y demás

gastos inherentes al contrato; con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°2025001348 por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.297.421),** para la vigencia 2025.

TERCERA: FORMA DE PAGO DE LA ADICION: UN DESEMBOLSO: desde la fecha de la prórroga hasta la terminación del contrato.

- **UN ÚLTIMO DESEMBOLSO (SI APLICA):** una vez terminado y/o liquidado el contrato.

*NOTA: Para el último desembolso se deberá adjuntar Acta de terminación y/o liquidación (Si aplica)

CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La presente modificación será debidamente publicada en la PLATAFORMA SECOP II para reconocimiento del proveedor, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del término de ejecución del contrato, y busca suplir la necesidad expuesta, contando con viabilidad técnica, jurídica y económica, se entiende perfeccionadas con la firma de las partes mediante la aprobación electrónica en la plataforma SECOP II.

QUINTA - Todas las cláusulas y estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS 2025-053, no modificadas y/o aclaradas por el presente documento, continuarán vigentes y su exigibilidad permanece.

Proyectó: Mónica Martínez / Profesional proceso Gestión Contratación.
Revisó: Rafael Rojas Azula /Secretario General y Jurídico.
Aprobó en la Plataforma Secop II:
Archivo: CDS 2025-053